RESOLUCIÓN Nº 232/17

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA JANS CONSORCIO DE EVALUADORES Y PERICIAS, HASTA UN MONTO MÁXIMO DE ₲ 30.000.000 (TREINTA MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÍNIMO DE ₲ 15.000.000 (QUINCE MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO; A LA FIRMA CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS DE LA ING. LÍLIAN MARIBEL SANABRIA, HASTA UN MONTO MÁXIMO DE ₲ 30.000.000 (TREINTA MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÍNIMO DE ₲ 15.000.000 (QUINCE MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO Y A LA ARQ. LARIZZA HEDDY KUJAWA BARRETO, HASTA UN MONTO MÁXIMO DE ₲ 30.000.000 (TREINTA MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÍNIMO DE ₲ 15.000.000 (QUINCE MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 20/16 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 02/17 del 06 de abril de 2.017 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 23/17 del 10 de abril de 2.017 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 685/16 del 26 de octubre de 2.016, se autorizó el llamado a Concurso de Precios Nº 20/16 (Contratación Directa), ad referéndum, para la Provisión de Servicio de Tasación de Inmuebles; ----------

Que por Interno UOC Nº 23/17, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 20/16 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 19 de marzo de 2.017, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 20/16 (Contratación Directa), ad referendum;----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el que se recomienda la adjudicación a las firmas JANS CONSORCIO DE EVALUADORES Y PERICIAS, ARQ. LARIZZA HEDDY KUJAWA BARRETO y CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS - ING. LÍLIAN MARIBEL SANABRIA, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del llamado;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia; ----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 84/17 del 06 de marzo de 2.017;-

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

RESOLUCIÓN Nº 232/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 20/16 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicio de Tasación de Inmuebles, por un monto total de ₲ 90.000.000 (Noventa millones de guaraníes), en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma JANS CONSORCIO DE EVALUADORES Y PERICIAS, hasta un monto máximo de ₲ 30.000.000 (Treinta millones de guaraníes), IVA incluido y un monto mínimo de ₲ 15.000.000 (Quince millones de guaraníes), IVA incluido; a la firma CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS - ING. LÍLIAN MARIBEL SANABRIA, hasta un monto máximo de ₲ 30.000.000 (Treinta millones de guaraníes), IVA incluido y un monto mínimo de ₲ 15.000.000 (Quince millones de guaraníes), IVA incluido y a la ARQ. LARIZZA HEDDY KUJAWA BARRETO, hasta un monto máximo de ₲ 30.000.000 (Treinta millones de guaraníes), IVA incluido y un monto mínimo de ₲ 15.000.000 (Quince millones de guaraníes), IVA incluido, por dos años, desde la firma del contrato respectivo.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaría General